



**TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL**

Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829

Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 108 del diecinueve (19) de julio del 2021

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-189-31-05-001-2019-00239-01	ORDINARIO	16-07-2021	YESIRIS MARGARITA MARTINEZ TARIFFA	E.S.E. HOSPITAL ZONA BANANERA	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la(s) parte(s) apelante(s), por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 50 F 565
2	47-189-31-05-001-2019-00241-01	ORDINARIO	16-07-2021	FABIOLA AMPARO MARRIAGA HERNANDEZ	E.S.E. HOSPITAL ZONA BANANERA	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la(s) parte(s) apelante(s), por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 50 F 50
3	47-189-31-05-001-2019-00286-01	ORDINARIO	16-07-2021	BENIVALDO ENRIQUE PEREZ ESPINOZA	E.S.E. HOSPITAL ZONA BANANERA	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la(s) parte(s) apelante(s), por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 50 F 563
4	47-001-31-05-001-2019-00310-01	ORDINARIO	16-07-2021	YEISON JOSÉ GOMEZ PAZ	FUNDACION AMBIENTAL CIUDAD VERDE	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase	Dr. QUANT AREVALO	L 50 F 553

						traslado inicialmente a la(s) parte(s) apelante(s), por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto		
5	47-001-31-05-001-2019-00376-01	ORDINARIO	16-07-2021	OVIER PEÑA CORDOVES	PROCESOS DE LA COSTA S.A.S., E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado de De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la(s) parte(s) apelante(s), por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 50 F 544
6	47-001-31-05-005-2020-00094-01	ORDINARIO	16-07-2021	NIDIA ROSA ROMERO CABAS y PROTECCIÓN S.A	COLPENSIONES, PORVENIR S.A	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a las partes apelantes, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 50 F 533
7	47-001-31-05-001-2020-00095-01	ORDINARIO	16-07-2021	GRACIELA EMILIA VARGAS GUERRERO	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la(s) parte(s) apelante(s), por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 50 F 546
8	47-001-31-05-005-2020-00096-01	ORDINARIO	16-07-2021	EUCLIDES PERTÚZ TINOCO.	PORVENIR S.A Y COLPENSIONES S.A	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la(s) parte(s) apelante(s), por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 50 F 528/
9	47-001-31-05-001-2020-00106-01	ORDINARIO	16-07-2021	ALIX ENRIQUETA COLINA NEIRA	COLPENSIONES, PORVERNIR S.A.Y COLFONDOS S.A.	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la(s) parte(s) apelante(s), por el	Dr. QUANT AREVALO	L 50 F 551

						término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto		
10	47-001-31-05-005-2020-00125-01	ORDINARIO	16-07-2021	EDUARDO REY JIMÉNEZ MANOTAS	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la(s) parte(s) apelante(s), por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 50 F 537
11	47-288-31-05-001-2020-00160-01	ORDINARIO	16-07-2021	JAIR ROBERTO VILLA STAND	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN-MAGDALENA	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la(s) parte(s) apelante(s), por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 50 F 567
12	47-001-31-05-001-2019-00392-01	ORDINARIO	16-07-2021	MISAEEL SOTELO SUAREZ	COLPENSIONES y PORVENIR S.A.	En el proceso referenciado, se observa que obra como apoderado principal de la parte demandante, el Dr. LUIS TORIBIO CEBALLOS, como se indicó inicialmente, profesional del derecho con quien firmé contrato de prestación de servicios profesionales. En consecuencia, y teniendo en cuenta lo expuesto lo anteriormente la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 50 F 446
13	47-001-31-05-003-2020-00067-01	ORDINARIO	16-07-2021	MARIA PATRICIA MARTINEZ ECHEVERRIA	COLPENSIONES,PORVENIR S.A Y PROTECCIÓN S.A	En el proceso referenciado, se observa que obra como apoderado principal de la parte demandante, el Dr. LUIS TORIBIO CEBALLOS, como se indicó inicialmente, profesional del derecho con quien firmé contrato de prestación de servicios profesionales. En consecuencia, y teniendo en cuenta lo expuesto lo anteriormente la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 50 F 486
14	47-001-31-05-002-2020-00092-01	ORDINARIO	16-07-2021	FERNANDO JOSE DE LA CONCEPCIÓN MONROY VIVES	COLPENSIONES Y PROTECCION S.A	En el proceso referenciado, se observa que obra como apoderado principal de la parte demandante, el Dr. LUIS TORIBIO CEBALLOS, como se indicó inicialmente,	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 50 F 500

						<p>profesional del derecho con quien firmé contrato de prestación de servicios profesionales.</p> <p>En consecuencia, y teniendo en cuenta lo expuesto lo anteriormente la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso. Ver Auto</p>		
15	47-001-31-05-004-2020-00095-01	ORDINARIO	16-07-2021	LUIS VICENTE GUTIERREZ ZAMBRANO .	A COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	<p>En el proceso referenciado, se observa que obra como apoderado principal de la parte demandante, el Dr. LUIS TORIBIO CEBALLOS, como se indicó inicialmente, profesional del derecho con quien firmé contrato de prestación de servicios profesionales.</p> <p>En consecuencia, y teniendo en cuenta lo expuesto lo anteriormente la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso. Ver Auto</p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 50 F 470
16	47-001-31-05-005-2020-00118-01	ORDINARIO	16-07-2021	DARISMEL ENRIQUE GARCÍA CALCETA	COLPENSIONES y PORVENIR S.A.	<p>En el proceso referenciado, se observa que obra como apoderado principal de la parte demandante, el Dr. LUIS TORIBIO CEBALLOS, como se indicó inicialmente, profesional del derecho con quien firmé contrato de prestación de servicios profesionales.</p> <p>En consecuencia, y teniendo en cuenta lo expuesto lo anteriormente la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso. Ver Auto</p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 50 F 538
17	47-001-31-05-001-2019-00292-01	ORDINARIO	16-07-2021	CARLOS JULIO ARENAS GOMEZ S.A.	COLPENSIONES y PROTECCIÓN	<p>En el proceso referenciado, se observa que obra como apoderado principal de la parte demandante, el Dr. LUIS TORIBIO CEBALLOS, como se indicó inicialmente, profesional del derecho con quien firmé contrato de prestación de servicios profesionales.</p> <p>En consecuencia, y teniendo en cuenta lo expuesto lo anteriormente la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso. Ver Auto</p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 50 F 437
18	47-001-31-05-005-2019-00306-01	ORDINARIO	16-07-2021	STELLA MARIA BARRIOS SUAREZ	COLPENSIONES, PORVENIR S.A y como Litis Consorte PROTECCIÓN S.A.	<p>En el proceso referenciado, se observa que obra como apoderado principal de la parte demandante, el Dr. LUIS TORIBIO CEBALLOS, como se indicó inicialmente, profesional del derecho con quien firmé contrato de prestación de servicios profesionales.</p> <p>En consecuencia, y teniendo en cuenta lo expuesto lo anteriormente la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso. Ver Auto</p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 50 F 518

19	47-001-31-05-005-2019-00367-01	ORDINARIO	16-07-2021	PIEDAD RODRIGUEZ GALEZO	COLPENSIONES Y PORVENIR SA.	En el proceso referenciado, se observa que obra como apoderado principal de la parte demandante, el Dr. LUIS TORIBIO CEBALLOS, como se indicó inicialmente, profesional del derecho con quien firmé contrato de prestación de servicios profesionales. En consecuencia, y teniendo en cuenta lo expuesto lo anteriormente la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 50 F 523
----	--------------------------------	-----------	------------	----------------------------	--------------------------------	---	--------------------------	---------------

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal Hoy diecinueve (19) de julio de 2021 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA